JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR

«Adquirir elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud»

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4109 del 02 de noviembre de 2011, el Instituto tiene como objeto: "(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación."

El artículo 3 del Decreto 2774 del 28 de diciembre de 2012 establece dentro de la estructura interna del Instituto Nacional de Salud la Dirección de Producción la cual tiene entre sus funciones impartir los lineamientos para la planeación y seguimiento de la investigación, desarrollo, producción, comercialización y suministro de productos farmacéuticos, biológicos, biomodelos, insumos y demás bienes y/o servicios de interés en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, igualmente, dirige las acciones que garantizan el cumplimiento de los procesos de control de calidad y sistemas de gestión de calidad, aplicables a productos farmacéuticos, biológicos, biomodelos, insumos y demás bienes o servicios de interés en salud pública ofertados por el Instituto Nacional de Salud, acorde con la normatividad vigente. Entre los productos y servicios que se ofrecen se encuentran: antivenenos, medios de cultivo, animales de laboratorio y salas para experimentación.

En cumplimiento de sus funciones la Dirección de Producción a través de la Planta de Sueros Hiperinmunes realiza la fabricación y control de calidad de los antivenenos, entre las condiciones para su conservación se recomienda que la temperatura debe mantenerse entre 2º a 8º C, con el propósito de garantizar que el medicamento conserve sus condiciones originales, lo cual es indicado en la ficha técnica del producto.

Para conservar las características de los medicamentos biológicos que ofrece el Instituto Nacional de Salud, es necesario que se mantenga una cadena de frío durante el transporte, con el fin de preservar la temperatura del medicamento, por lo tanto, es de vital importancia para la entidad contar con elementos de embalaje que permitan la conservación de las condiciones iniciales de los antivenenos, los cuales son enviados a diferentes regiones del país.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

De otro lado, la Dirección de Redes en Salud Pública tiene entre sus funciones dirigir, programar, coordinar y supervisar las actividades de laboratorio para el diagnóstico de referencia y confirmación de eventos que contribuyan a la investigación, vigilancia y control en salud pública, así como generar documentos técnicos pertinentes para el desarrollo de las actividades técnico-científicas en los laboratorios e instituciones que conforman las Redes en Salud Pública.

Los Grupos de la Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia de la Dirección de Redes en Salud Pública realizan los Programas de Evaluación Externa del Desempeño (PEED), los cuales sirven para promover el fortalecimiento técnico de la calidad de los laboratorios de salud pública y laboratorios particulares a nivel nacional, por lo tanto, se requieren los elementos de embalaje para realizar un envío adecuado y en óptimas condiciones del paquete que se produce en estos programas.

Ahora bien, a través de la Coordinación de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión el INS desarrolla desde el año 1996 el Programa de Evaluación Externa del Desempeño Directa en Inmunoserología para bancos de sangre (PEEDD-IS) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 901 de 1996 (Manual de Normas Técnicas, Administrativas y de Procedimientos en Bancos de Sangre), este programa tiene un esquema de comparación interlaboratorio de tipo cualitativo, simultáneo y continuo según criterios previamente establecidos, para las pruebas inmunoserológicas que realizan los bancos de sangre de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana vigente. Cada envío está constituido por un panel de 12 muestras de suero humano obtenido a partir de plasma fresco congelado, desfibrinado, previamente caracterizadas y que pueden ser reactivas o no para VIH 1 y 2, HBsAg, anti-HBc, anti-VHC, anti-T. cruzi , Sífilis, y anti-HTLV I/II.

Así mismo, el Grupo de Genética apoya el mejoramiento de la calidad diagnóstica de los resultados de los laboratorios clínicos que conforman la red nacional de laboratorios, inscritos en el PEEDQCH, para colaborar con la vigilancia de enfermedades crónicas del país. Cada envío incluye material de referencia el cual consta de 6 cajas de suero liofilizado de origen humano.

Por último, el Grupo de Química y toxicología con ocasión de la ejecución del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Aguas Potables - PICCAP, programa oficial de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEEDD) del INS, y en cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, artículo 7 “Responsabilidad del INS”, establece en el numeral 3° y 5° que ante la responsabilidad de coordinar el programa se requiere transportar el paquete del PICCAP el cual consta de 12 frascos identificados con el ítem de ensayo cuyo contenido es de 12,5 mL de solución concentrada, excepto para los ítems de ensayo de pH y conductividad (100 mL).

Como se evidencia con lo expuesto, para el cumplimento de las funciones descritas y específicamente los envíos señalados por cada uno de los grupos de las Direcciones Técnicas del INS es de vital importancia contar con los elementos de embalaje adecuados que permitan realizar el envío de los medicamentos y muestras, garantizando la temperatura y características técnicas iniciales de los productos, manteniendo las condiciones exigidas para la correcta entrega de cada tipo de insumo o bien que se requiere enviar a través del territorio nacional.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Que la Dirección de Producción y la Dirección de Redes en Salud Pública del El Instituto Nacional de Salud – INS, a la fecha **NO CUENTA** en su inventario dentro del almacén con los elementos para el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud-INS.

El Director de la Dirección de Producción y La Directora de la Dirección de Redes en Salud Pública del INS /quienes son los responsables, solicitan las cantidades descritas en la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso con el fin de garantizar el debido embalaje, los cuales son necesarios para realizar un envío adecuado de los medicamentos y muestras, a fin de que los laboratorios de la Dirección de Producción y de Redes en Salud Pública puedan garantizar las condiciones en cuanto a la temperatura y características técnicas iníciales de los productos.

Por lo anterior, las personas abajo firmantes se responsabilizan de la compra:

Responsables;



EDGAR JAVIER ARIAS RAMÍREZ
Director Técnico de Producción



ASTRID CAROLINA FLOREZ SÁNCHEZ
Directora de Redes en Salud Pública

Vo.Bo.



HERIBERTO CASTRILLÓN SÁNCHEZ
Almacenista INS

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400